



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM- AD-049-2020  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS).**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **dieciséis horas treinta minutos** del día **treinta de noviembre del año dos mil veinte**, en el Salón Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-049-2020** para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS)**, y que los **C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/051/2020/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

**ANTECEDENTES**

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
  - 1.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **No. 232** presentada por el personal del Hospital para el Niño, donde se solicita la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS)**, así como las justificaciones correspondientes conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para solicitar la adquisición correspondiente en la modalidad de Adjudicación Directa.
  - 1.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica la suficiencia presupuestal en los términos siguientes:

| REQ           | ÁREA   | CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL |              |                      |  |                      |
|---------------|--------|----------------------------|--------------|----------------------|--|----------------------|
|               |        | FOLIO                      | PROYECTO     | PARTIDA PRESUPUESTAL | CONCEPTO   | IMPORTE              |
| 232           | H.P.N. | 20-389                     | 020302020101 | 2531                 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS). | \$ 400,719.00        |
| <b>TOTAL:</b> |        |                            |              |                      |  | <b>\$ 400,719.00</b> |

2. Con fecha 12 de noviembre de 2020 se realizó el Dictamen de Procedencia **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS)** para el Hospital para el Niño, en el cual se dio a conocer el acuerdo No. **IMIEM/CAS/EXT/042/2020/03** para llevar a cabo la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-049-2020**.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales

ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-049-2020  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS).



3. Con fecha **27 de noviembre del 2020** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 93 fracción II de su reglamento, el servidor público designado se reunió para llevar a cabo "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-049-2020**, para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS)**, con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

3.1. De acuerdo con los puntos "a", "b" y "c" del Orden del Día, el Servidor Público designado declaró el inicio del acto y leyó el registro, enumerando al participante, de conformidad con el Artículo 86 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.2. En desahogo del punto "d" del Orden del Día y de acuerdo con el Artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado, pronunció en voz alta el nombre o razón social del oferente participante, solicitándole el sobre que contenga su propuesta técnica-económica, siendo el siguiente licitante:

"IPI ASAC MEXICO S.A. DE C.V."

3.3. Conforme al punto "e", el Servidor Público designado enunció el nombre o razón social del oferente participante cuya propuesta técnica-económica abrirá; lo anterior, con fundamento en el Artículo 86 fracción V y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.4. Cumpliendo con el punto "f" del Orden del Día y por el Artículo 86 fracción VI Y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado procedió a realizar la revisión cuantitativa de las propuesta técnica-económica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos estipulados en la Solicitud de participación.

3.5. A continuación, en desahogo del punto "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, el Servidor Público designado informó la aceptación de la propuesta de la empresa:

"IPI ASAC MEXICO S.A. DE C.V."

En seguida, el Servidor Público designado, comunicó el monto total de la propuesta económica.

3.6. El licitante "IPI ASAC MEXICO S.A. DE C.V." cotiza 36 partidas para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS)**, por un monto de \$ 400,719.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA.

De acuerdo con el punto "h" del Orden del Día, no se presentó el caso

3.7. Para finalizar con el punto "i" del Orden del Día, el Servidor Público designado y el Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el Artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se informa que el **resultado de esta etapa se comunicará en esta misma sala a través del Fallo.**

Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 051/2020/03**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

#### CONSIDERANDO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales



1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 70 fracción XXI y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, esta cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado,
- 1.5. Con base en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la oferta técnico-económica y en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM.

2.- Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

En mérito de lo expuesto y fundado el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que procede y se acepta, a favor del licitante "IPI ASAC MEXICO S.A. DE C.V." cotiza 36 partidas para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS)**, por un monto de \$ 400,719.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, y como a continuación se detalla:

**HOSPITAL PARA EL NIÑO:  
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 232  
PROYECTO: 020302020101  
PRESUPUESTO AUT.: \$400,719.00**

**PARTIDA: 2531 FOLIO: 20-389  
PRESUPUESTO ADJ.: \$400,719.00**

**"IPI ASAC MEXICO S.A. DE C.V."**

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales



| NO. DE RENGLO N                                 | CLAVE DEL ARTICULO | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO CON IVA | TOTAL         |
|---|--------------------|--|---|---------------------|-------------------------|---------------|
| <b>ALERGENOS PARA TRATAMIENTO/INMUNOTERAPIA</b> |                    |  |   |                     |                         |               |
| 1   | IMI0100692         | DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS             | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 15                  | \$ 1,870.00             | \$ 28,050.00  |
| 2   | IMI0100698         | MEZCLA DE DERMATOPHAGOIDES                 | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 80                  | \$ 1,870.00             | \$ 149,600.00 |
| 3   | IMI0100689         | CYNODON DACTYLON                           | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 6                   | \$ 1,870.00             | \$ 11,220.00  |
| 4   | IMI0100697         | LOLIUM PERENNE                             | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 5                   | \$ 1,870.00             | \$ 9,350.00   |
| 5   | IMI0100702         | PHLEUM PRATENSE                            | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4                   | \$ 1,870.00             | \$ 7,480.00   |
| 6   | IMI0100690         | CUPRESSUS ARIZONICA                        | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 6                   | \$ 1,870.00             | \$ 11,220.00  |
| 7   | IMI0100693         | FRAXINUS EXCELSIUR                         | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4                   | \$ 1,870.00             | \$ 7,480.00   |
| 8   | IMI0100696         | LIGUSTRUM VULGARE                          | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4                   | \$ 1,870.00             | \$ 7,480.00   |
| 9   | IMI0201187         | OLEA EUROPEA                               | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 1                   | \$ 1,870.00             | \$ 1,870.00   |

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales

4 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-049-2020  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS).



|    |            |                     |   |   |             |              |
|----|------------|---------------------|---|---|-------------|--------------|
| 10 | IMI0100704 | QUERCUS ROBUR       | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 2 | \$ 1,870.00 | \$ 3,740.00  |
| 11 | IMI0100707 | SCHINUS MOLLE       | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4 | \$ 1,870.00 | \$ 7,480.00  |
| 12 | IMI0100684 | AMBROSIA TRIFIDA    | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4 | \$ 1,870.00 | \$ 7,480.00  |
| 13 | IMI0100688 | CHENOPODIUM ALBUM   | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 2 | \$ 1,870.00 | \$ 3,740.00  |
| 14 | IMI0100695 | HELIANTUS ANNUS     | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4 | \$ 1,870.00 | \$ 7,480.00  |
| 15 | IMI0100705 | RUMEX SP.           | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 7 | \$ 1,870.00 | \$ 13,090.00 |
| 16 | IMI0100752 | PARIETARIA JUDAICA  | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 2 | \$ 1,870.00 | \$ 3,740.00  |
| 17 | IMI0100703 | PLANTAGO LANCEOLATA | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 2 | \$ 1,870.00 | \$ 3,740.00  |
| 18 | IMI0100706 | SALSOLA KALI        | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 6 | \$ 1,870.00 | \$ 11,220.00 |
| 19 | IMI0100694 | GATO                | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO)ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4 | \$ 2,035.00 | \$ 8,140.00  |



|   |            |                                    |  |    |             |               |
|---|------------|------------------------------------|--|----|-------------|---------------|
| 20  | IMI0100701 | PERRO                              | KIT DE MANTENIMIENTO HIPOSENSIBILIZANTE INYECTABLE (ACUOSO) ESTANDARIZADO EN UBE/PNU/UEP | 4  | \$ 2,035.00 | \$ 8,140.00   |
| 21  | IMI0201082 | SUSPENSIÓN BACTERIANA LIOFILIZADA  | 5ML FÓRMULA III(2600MILLB/ML)  | 95 | \$ 715.00   | \$ 67,925.00  |
| SUBTOTAL  |            |                                    |  |    |             | \$ 379,665.00 |
| <b>ALERGENOS PARA DIAGNÓSTICO PRICK TEST/ PRUEBAS EPICUTANÉAS</b> |            |                                    |  |    |             |               |
| 22  | IMI0100668 | DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS     | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 23  | IMI0100667 | DERMATOPHAGOIDES FARINAE           | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 24  | IMI0100666 | CYNODON DACTYLON                   | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 25  | IMI0100673 | LOLIUM PERENNE                     | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 26  | IMI0100690 | CUPRESSUS ARIZONICA                | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 27  | IMI0100669 | FRAXINUS EXCELSIOR                 | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 28  | IMI0100751 | OLEA EUROPEA                       | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 29  | IMI0100665 | CHENOPODIUM ALBUM                  | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 30  | IMI0201188 | PARIETARIA JUDAICA                 | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 31  | IMI0100674 | PLANTAGO LANCEOLATA                | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 32  | IMI0100681 | SALSOLA KALI                       | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 33  | IMI0100670 | GATO                               | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 34  | IMI0100676 | PERRO                              | FRASCO CON 3ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 35  | IMI0100663 | CONTROL POSITIVO (HISTAMINA)       | FRASCO CON 3 ML, CONCENTRACIÓN 10MG/ML   | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| 36  | IMI0100662 | CONTROL NEGATIVO (SOLUCIÓN SALINA) | FRASCO CON 3 ML, CONCENTRACIÓN 9MG/ML  | 2  | \$ 701.80   | \$ 1,403.60   |
| SUBTOTAL  |            |                                    |  |    |             | \$ 21,054.00  |
| TOTAL   |            |                                    |  |    |             | \$ 400,719.00 |

(Cuatrocientos Mil Setecientos Diecinueve pesos 00/100 m.n.)

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales

6 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-049-2020  
MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ALERGENOS).